

ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS, NO. DGJP-CCC-CP-2021-0004, PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNERS Y MATERIALES DE OFICINA.

A todos los oferentes conforme al Registro de Interesados en el proceso de Comparación de Precios, No. DGJP-CCC-CP-2021-0004.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, les informa mediante esta Enmienda las modificaciones de los siguientes numerales del Pliego de Condiciones Específicas:

Agregar el punto a modificar:

Punto 2.1- Objeto de la Comparación de Precios (Página 11).

Constituye el objeto de la presente convocatoria la "Adquisición de Tintas, Tóners y Materiales de Oficina", de acuerdo con las condiciones fijadas en este documento.

En lo delante, la información correcta será:

Ref.	Código UNSPSC	Cuenta presup.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	44103103	2.3.9.2.01	Toner CF411 A COLOR LASERJET MFP M477 FDW	15	UD
2	44103103	2.3.9.2.01	Toner CF412 A COLOR LASERJET MFP M477 FDW	15	UD
3	44103103	2.3.9.2.01	Toner CF413 A COLOR LASERJET MED M477 FDW	15	UD
4	44103103	2.3.9.2.01	Tóner CF410 A COLOR LASERJET MFP M477 FDW	30	UD
5	44103103	2.3.9.2.01	Toner CF500 A COLOR LASERIET MED M281 FDW	5	UD
6	44103103	2.3.9.2.01	Toner CF501 A COLOR LASERJET MFP M281 FDW	3	UD
7	44103103	2.3.9.2.01	Tóner CF502 A COLOR LASERJET MFP M281 FDW	3	UD
8	44103103	2.3.9.2.01	Toner CF503 A COLOR LASERJET MFP M281 FDW	3	UD
9	44103103	2.3.9.2.01	Tóner CF510 A COLOR LASERJET PRO	13	UD
10	44103103	2.3.9.2.01	Tóner CF511 A COLOR LASERJET PRO	10	UD
11	44103103	2.3.9.2.01	Tóner CF512 A COLOR LASERJET PRO	10	UD
12	44 103 103	2.3.9.2.01	Tóner CF513 A COLOR LASERJET PRO	10	UD
13	44103103	2.3.9.2.01	TINTA 544 (MAGENTA)	8	UD
14			HID FARGO DTC125e	5	UD
15	44103103	2.3.9.2.01	414 W2020 COLOR LASERIET PRO M479 SERIES	8	UD
16	44103103	2.3.9.2.01	414 W 2021 A COLOR LASERJET PRO M479 SERIES LASERJET PRO M479 SERIES	4	UD
17	44103103	2.3.9.2.01	414 W2022 A COLOR LASERJET PRO M479 SERIES LASERJET PRO M479 SERIES	4	UD
18	44103103		TINTA 544 NEGRA	- 8	UD
			TINTA 544 AZUL	8	UD
20	44103103	2.3.9.2.01	TINTA 544 AMARILLA	8	UD
21	44103103	2.3.9.2.01	TONER OF 280A	20	UD
22	44103103	2.3.9.2.01	TINTA 664 NEGRA	12	UD
			TINTA 664 AZUL	8	UD
24			TINTA 664 AMARILLA	8	UD
25	44103103	2.3.9.2.01	TINTA 664 MAGENTA	8	UD





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

26	44 103 103	2.3.9.2.0	1 CF 230 A LASERJET M203D	10	UD
27	44 103 103	2.3.9.2.0	1 CF 226 A LASERJET MFP M426FDW	10	UD
28	44 103 103	2.3.9.2.0	1 414 W2023 A COLOR LASERJET POR M479 SERIES	4	UD
29			1 Folders Partition	15	CAJ
30	44121701	2.3.9.2.0	1 Boligrafos varios colores	4320	UD
31	44121507	2.3.9.2.0	1 Gancho Macho y Hembra	120	UD
32	44121631	2.3.9.2.0	1 Banditas Elásticas 50/1	100	CAJ
33	14111530	2.3.9.2.0	1 Label 200/1	50	CAJ
34	44101713	2.3.9.2.0	1 Cera para Contar	100	UD
35	44122011	2.3.9.2.03	Folder 8 1/2 x 11 caja 100/1	117	CAJ
36	44122011	2.3.9.2.01	Folders 8 1/2 x 13 Caja 100/1	25	CAJ
37	14111526	2.3.3.2.01	Libretas 5x8 Rayadas, portada dura en espiral	700	UD
38	14111526	2.3.3.2.01	Libro Record 300 Pag	100	UD
39	44121628	2.3.9.2.01	Porta Clips de Metal	50	UD
40	44122002	2.3.9.2.01	Hojas Protectoras	100	UD
41	60121148	2.3.3.2.01	Papel Termico Tumo	100	UD
12	44121615	2.3.9.2.01	. Sac agrapas	50	UD
13	44121708	2.3.9.2.01	Marcador Creyón	150	UD
4	44121701	2.3.9.2.01	Felpas varios colores 12/1	20	CAJ
15			Grapadora	100	UD
16	44101601	2.3.9.2.01	Tijera Normal	125	UD
7	44121805	2.3.9.2.01	Corrector Tipo Lápiz	300	UD
8	44122011	2.3.9.2.01	Folders Varios Colores (Verde, Amarillo , Azul)	75	UD
19	44121619	2.3.9.2.01	Sac a punta de Metal	50	UD
50	44121627	2.3.9.2.01	Post it Banderita	100	UD
51	43211802	2.3.9.2.01	Mouse Pad	50	UD
52		2.3.3.2.01	00X 4 0X23	300	UD
3	24121503	2.3.3.2.01	Cajas Tipo Maletín	1000	UD
4	44121904	2.3.9.2.01	Tinta Gotero Azúl	25	UD
5	44121904	2.3.9.2.01	Tinta Gotero Rojo	25	UD
6	44122106	2.3.9.2.01	Chinchetas	50	UD
7	60121536	2.3.9.9.01	Borrador Pizarra	25	UD
8	44111503	2.3.9.2.01	Bandeja Tres Niveles	36	UD
9			Mural de Corcho 60x90	25	UD
0			Sobres Manila 9x12	400	UD
1			Sobres Manila 5x8	500	UD
2	14111507	2.3.3.1.01	Papel Bond 81/2 x 13	100	RESMA
3	44121503	2.3.9.2.01	Sobre Tipo Carta 500/1	25	CAJ
4	31201512	2.3.9.2.01	Cinta Adhesiva 3/4	50	UD
5	31201512	2.3.9.2.01	Cinta Adhesiva 2" pulgadas -	100 -	·UD
6	14111507	2.3.3.1.01	Papel Bond 8 1/2 x 14	60	RESMA
7	44111905	2.3.9.9.01	Pizarra Mágica 60 x 90 cm	12	UD
8	44121905	2.3.9.2.01	Almohadillas p/Huella	12	UD
9	14111507	2.3.3.1.01	Papel Bond 8 1/2 x 11	1650	RESMA
0	14111507	222101	Papel Bond 81/2 x 17	10'	RESMA





Punto 2.5- Cronograma de las Actividades, (Paginas 11 y 12).

En lo delante, la información correcta será:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación de Convocatoria	5 de octubre a las 1:00 pm
2. Período para realizar consultas por parte o	de los interesados 8 de octubre a las 6:00 pm
Plazo para emitir respuesta por parte del C Contrataciones	Comité de Compras y 12 de octubre a las 3:30 pm
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y	"Sobre B". 14 de octubre a las 1:00 pm
5. Apertura y lectura de "Sobre A" y 'So Técnicas y Económicas.	obre B' Propuestas 14 de octubre a las 1:15 pm
6. Verificación, Validación y Evaluación Propuestas Técnicas "Sobres A"	contenido de las 14 de octubre a las 3:00 pm
7.Notificación de errores u omisione subsanables.	es de naturaleza 15 de octubre a las 9:00 am
B. Período de Ponderación y Evaluación de	e Subsanaciones 18 de octubre a las 2:00 pm
9. Notificación de Oferentes Habilitados pa	ara la Presentación 19 de octubre a las 10:00 am
10. Apertura Oferta Económica	19 de octubre a las 3:00 pm
11.Verificación, Validación y Evaluación Propuestas Económicas	contenido de las 20 de octubre a las 10 am
12. Adjudicación	21 de octubre a las 1:00 pm
3. Notificación y Publicación de Adjudicación	n 22 de octubre a las 9:00 am
Plazo para la constitución de la Garantí Cumplimiento de Contrato	ía Bancaria de Fiel 25 de octubre a las 1:00 pm
5. Suscripción del Contrato	26 de octubre a las 10:00 am





Punto 4.1- Aclaración en el Criterio de Adjudicación (Página 23).

En lo delante, la información correcta será:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

Para los fines específicos de esta Comparación de Precios, la adjudicación será decidida por precio, por ítems; entre las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en este Pliego de condiciones.

La adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente que luego de cumplir con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones presente el menor precio.

Punto 5.1.3- Perfeccionamiento del Contrato. (Página 25).

En lo delante, la información correcta será:

El modelo de contrato a ser suscrito con el futuro beneficiario en el presente procedimiento será el SNCC.C.023, el cual se encuentra en la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/.

Migue Ángel Romero García

(Perito)

Tony Alberto Peña Alcántara

(Perito)

Anthony José Núñez Mariano (Perito)





ACTA NO.002/2021

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO.

Ref. DGJP-CCC-CP-2021-0004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, quienes suscriben el presente instrumento en su domicilio, sito en la avenida 27 de Febrero Nos.17/19, Ensanche Miraflores, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformado por el Lic. Juan Rosa, (Presidente); Lic. Edgar Neuton Ramírez Mejía, (Miembro); Ing. Santiago Guillermo (Miembro); Licda. Heidi Vílchez Marranzini, (Miembro); y el Lic. Pedro Francisco Correa Domínguez, Miembro en calidad de Asesor Legal.

El Lic. Félix Joel Almonte Inoa, en representación del Lic. Juan Rosa (Presidente) dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir lo siguiente:

AGENDA:

UNICO: Aprobación de la Enmienda de Pliego de Condiciones Específicas correspondiente a la Comparación de Precios, marcada con el número DGJP-CCC-CP-2021-0004, realizada por esta Dirección General, para la "Adquisición de tintas, tóners y materiales de oficina";

RESULTA: Que en fecha 05 de octubre de 2021, esta Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, realizó un llamado público y abierto a través de los periódicos de circulación nacional, en el portal administrado por el órgano rector www.comprasdominicanas.gov.do y el portal institucional www.dgjp.gob.do, a los oferentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas referente al procedimiento por Comparación de Precios, marcada con el número DGJP-CCC-CP-2021-0004, realizada para la "Adquisición de tintas, tóners y materiales de oficina".

RESULTA: Que en fecha 06 de octubre de 2021, la División de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, recibió de la Dirección General de Contrataciones Públicas, las observaciones del proceso marcado con el numero DGJP-CCC-CP-2021-0004, llevado a cabo "Adquisición de tintas, tóners y materiales de oficina".

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley Núm.340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su modificación contenida en la Ley Núm.449-06, establece que la "Comparación de Precios": Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un

2

U.



Avenida 27 de Febrero #17 y 19, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: 809-687-2222 / Fax: 809-686-0092 / Portal Institucional: www.dgjp.gob.do





procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores";

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, sobre aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas o términos de referencias, establece lo siguiente: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia que no cambien el objeto del proceso ni constituyen una variación sustancial en la concepción original de estos";

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información";

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del artículo 36, de la citada normativa estipula que: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas";

CONSIDERANDO: Que el numeral 8 del artículo 3 de la Ley Núm.340-06 con modificaciones contenidas en la Ley Núm.449-06, establece lo siguiente: "Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva";

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006;

VISTO: El Decreto No.543-12, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 6 de septiembre de 2012;

VISTA: Las observaciones sugeridas por la Dirección de Contrataciones Públicas, mediante correo

5

DGJP

way or

4

C.



institucional, de fecha 06 de octubre de 2021.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide, adoptar la siguiente Resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la enmienda al Pliego de Condiciones en sus puntos 2.1 (Objeto de la Comparación de Precios, pág. 11); 2.5 (Cronograma de Actividades, págs.11 y 12); 4.1 (Criterio de adjudicaciones, pág. 23) y 5.1.3 (Perfeccionamiento del Contrato, pág. 25).

SEGUNDO: ORDENAR a la Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información de esta Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, la publicación de la presente junto a la enmienda realizada al Piego de Condiciones Específicas en el Sub-Portal de Transparencia Institucional.

Los Presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad. Con lo que finalizó el Acto, siendo las doce meridiano (12:00m), y así firman.

Lic. Juan Rosa
Director General

Lic. Edgar Neuton Ramirez Mejía Encargado del Depto. Administrativo

Ing. Santiago Guillermo
Encargado del Área de Planificación y
Desarrollo

Lic. Pedro Correa Domínguez Encargado del Depto. Jurídico

Licda. Heidi Vílchez Marranzini Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información

